

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

3152 *ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial número 3681/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294 y «Boletín Oficial del Ejército del Aire» número 149), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo de Intervención de este Ejército, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

Admitidos

1. Álvarez González, Alfonso Enrique.
2. Cerra Martínez, Juan Carlos de la.
3. Gómez Gil, Pedro.
4. Gómez-Salas Gómez, Patricio.
5. Gonzalo Gámir, José María de.
6. Hernández Armand, Luis José.
7. Pérez-Herrera Ortiz de Solórzano, Rafael.
8. Puerto Suárez de Mendoza, Alejandro.
9. Romero García, Francisco Javier.
10. Sánchez-Carpintero Plano, Luis.
11. Saura Martínez, Miguel.
12. Torres Sánchez, Francisco.
13. Verdú Soler, Salvador.
14. Vicente Retortillo, José Luis Francisco de.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 25 de enero de 1979.—Por delegación, el Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

3153 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, siete plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, femenino, siete plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos

acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente, Coronel Médico don Vicente Lorenzo Lara. Vocales: Teniente Coronel Médico don Cristóbal Deza Barrio; Comandante de Sanidad EE., don Salvador Arbolada Mesa. Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de veintiuna mil setecientas treinta y siete pesetas.

b) Plus complementario de tres mil setecientas treinta pesetas mensuales.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.

d) Trienios equivalente al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de siete horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con la simple declaración de «apto» o «no apto» en los ejercicios de carácter general para todos los opositores. Los declarados «aptos» serán llamados por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes que será valorada, por el citado Tribunal, a los efectos pertinentes para la clasificación final.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada y de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos, Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

MINISTERIO DE HACIENDA

3154

RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos Administrativos Titulados de su plantilla, y designa el Tribunal calificador.

Ilmo. Sr.: Mediante Resolución de este Organismo de fecha 13 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de

septiembre) se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excludidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de funcionarios Técnicos Administrativos titulados de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, que fueron convocadas por Resolución de 17 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1978).

Terminado el plazo para formular reclamaciones contra la mencionada lista, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Este Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elegir a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 13 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Segundo.—Designar, de acuerdo con lo previsto en la norma 5.1. y 5.2. de la repetida convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Bonhiver, Vicepresidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por delegación de su Presidente, ilustrísimo señor don Fernando del Caño Escudero.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Juan María Bustamante Ballesteros, como Director del Organismo.

Señor don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario General del Organismo.

Ilustrísimo señor don Rafael Heras Montero, Vocal del Consejo Rector del Organismo.

Ilustrísimo señor don Antonio de Hoyos González, Abogado del Estado representante de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don Natalio Díaz Samaniego, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Doña Pilar de la Maza García, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, Jefe de Sección del Organismo.

Serán suplentes, respectivamente, de los designados miembros Vocales del Tribunal:

Del Director, el Secretario general.

Del Secretario general, don Juan Ignacio García Esteban, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, Jefe de Sección del Organismo.

Don Manuel Suárez-Inclán Rodríguez, Consejero del Fondo Nacional de Garantía.

Don Manuel Martín Timón, Abogado del Estado.

Don Manuel García Comas, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda, y

Don Angel Tomás Miñano, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Director general de Seguros (artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Presidente del Fondo, y Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3155

ORDEN de 12 de enero de 1979 por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden de 13 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio) oposición libre para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. De acuerdo con lo establecido en la norma 6.ª de la citada convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Díaz de la Riva, Subdirector general de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales.

Vicepresidente: Don Blas Fernández Sanz, del Servicio de Recursos del Departamento.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Carlos Pinilla Touriño, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Don Juan José Pozuelo Estévez, Secretario del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, por delegación del Presidente de dicho Organismo.

Don Angel Segura Delgado, Letrado Jefe del citado Consejo Superior.

Don José Manuel Montané Martínez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona.

Don Francisco José Parada Vázquez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr Director general de Servicios.

3156

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian plazas vacantes, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

— Comisario de Aguas del Guadalquivir, con residencia en Sevilla.

— Comisario de Aguas del Júcar, con residencia en Valencia.

— Comisario de Aguas del Pirineo Oriental, con residencia en Barcelona.

— Comisario de Aguas del Tajo, con residencia en Madrid.

— Jefe del Servicio Hidráulico de Las Palmas, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencias) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1.ª, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza está atribuida a funcionario en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), y el prestado como funcionario interino.

2. Antigüedad en la misma Dirección General.

3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.

4. Especial preparación.

5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.